

Origen:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio:	SDIFO/UT/094/2024
Folio Solicitud:	201182724000077
Asunto:	SE EMITE RESPUESTA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 07 de octubre de 2024.

**ESTIMADO (A) SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de información y anexo, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio 201182724000077, con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado.

Información solicitada:

... "A quien corresponda:

Por medio del presente, solicito respetuosamente información sobre los protocolos vigentes relacionados con el registro y la difusión de la imagen de los niños en las escuelas públicas. En particular, me interesa saber si existen formatos específicos o lineamientos que regulen la autorización del uso de imágenes (fotografías o videos) en actividades escolares y eventos organizados por las instituciones educativas. Agradezco de antemano su atención y quedo en espera de su respuesta.

Atentamente, Lic. Marian Asunción Coronado Carmona" ...

Respuesta:

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que, no es competencia de este sujeto obligado dar respuesta a su solicitud de información, lo anterior; con base en lo establecido en el artículo 3, 27 fracción V y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y al Decreto que reforma el Decreto número 2, Publicado en Extra del Decreto del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 23 de mayo de 1992, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial Extra el 20 de julio del año 2015 vigente a la fecha, por lo consiguiente, esta información la genera y la posee la Secretaría



de Educación Pública del Estado de Oaxaca, así como el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO).

Ahora bien, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información y atendiendo el principio de máxima publicidad lo (a) oriento para que presente su solicitud de información en la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado en comento, por lo consiguiente le proporciono los datos correspondientes:

SUJETO OBLIGADO: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

PÁGINA WEB: <https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/>

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO: Licdo. Emilio Montero Pérez. Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: Ing. Mario Yasir Rosado Cruz, Responsable de la Unidad de Transparencia.

DIRECCIÓN: 2da. Cerrada de Emilio Carranza, número 208, 1er. Piso, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

TELÉFONO: (951) 132 54 60

CORREO ELECTRÓNICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA: ieepo.enlace@oaxaca.gob.mx

HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Así mismo, hago de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga, con base en lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENCIÓN
SUFRAGIO EFECTIVO Y ELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO BIENO, ES LA PAZ".

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN

LIC. BEYRA GONZALEZ MARTINEZ

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA.

2022-2028
NADIE SE QUEDA AFUERA

C.c.p. Archivo

